

	CITACIÓN ÚNICA INSPECCIÓN DE POLICÍA	F-SC-15 Versión: 00
		Fecha: 12/04/2019

Alcaldía de Sabaneta

 CE2025023648
 05-03-2025 09:00:21
 Radicador: JORGE ALBERTO GARCES VASQUEZ

Código: 1020-01-03

Sabaneta, Miércoles 05 de Marzo de 2025

Señor
GILBERTO ALONSO ZULUAGA SERNA
 Representante Legal de la sociedad **UNI2 INMOBILIARIA S.A.S**
 y/o quien haga sus veces
 Carrera 43 A N° 36 Sur 38 interior 201
 Correo electrónico: unisurinmobiliariasas9@gmail.com
carteraalquilamos@gmail.com
 Envigado-Antioquia.

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL AUTO QUE FIJA PERIODO PROBATORIO Y QUE DECRETA PRUEBAS PROFERIDO POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA EL DÍA CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2024

Cordial saludo.

En atención a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia del Municipio de Sabaneta procede a notificar por aviso el acto administrativo informado a continuación:

Acto Administrativo que se Notifica	Auto que Fija Periodo Probatorio y que Decreta Pruebas.
Autoridad que lo expide	Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia.
Asunto	Notificación por aviso del Auto que Fija Periodo Probatorio y que Decreta Pruebas, proferido el día 05 de Diciembre de 2024.
Sujeto a notificar	GILBERTO ALONSO ZULUAGA SERNA, Representante Legal de la sociedad UNI2 INMOBILIARIA S.A.S y/o quien haga sus veces.

Tal como reposa en el expediente, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia del Municipio de Sabaneta adelantó el trámite de citación para diligencia de notificación personal al señor GILBERTO ALONSO ZULUAGA SERNA, en calidad de Representante Legal de la sociedad UNI2 INMOBILIARIA S.A.S y/o quien haga sus veces, conforme lo establece el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 en la dirección

	CITACIÓN ÚNICA INSPECCIÓN DE POLICÍA	F-SC-15 Versión: 00
		Fecha: 12/04/2019

Carrera 43 A N° 36 Sur 38 interior 201 del municipio de Envigado, por ser la que reposa en el expediente para recibir notificaciones.

La citación radicada en el archivo central bajo el número CE2024114975 del 19 de Diciembre de 2024, no fue entregada en su lugar de destino, es decir, en la dirección Carrera 43 A N° 36 Sur 38 interior 201 del municipio de Envigado, de conformidad con la constancia expedida por la empresa 4-72 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. mediante guía N° RA510304566CO donde se tiene como causal de devolución al remitente "No reside".

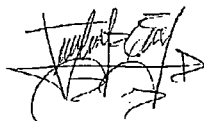
Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo al señor GILBERTO ALONSO ZULUAGA SERNA en calidad de Representante Legal de la sociedad UNI2 INMOBILIARIA S.A.S y/o quien haga sus veces, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, procederá con la notificación por aviso, atendiendo lo mencionado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, realizando publicación en la página web www.sabaneta.gov.co y en la cartelera del primer piso del Palacio de Justicia ubicada en la Carrera 45 N° 68 Sur 61 primer piso del municipio de Sabaneta.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Al presente aviso se adjunta copia íntegra, auténtica y gratuita del AUTO QUE FIJA PERIODO PROBATORIO Y QUE DECRETA PRUEBAS proferida por el Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia el día cinco (05) de Diciembre de 2024.

Contra el AUTO QUE FIJA PERIODO PROBATORIO Y QUE DECRETA PRUEBAS proferida por el Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia el día cinco (05) de Diciembre de 2024, no procede ningún recurso.

Atentamente,



JORGE ALBERTO GARCÉS VASQUEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
MUNICIPIO DE SABANETA**

Sabaneta, Cinco (05) de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: CR2023024100
Contravención: Violación Ley 820 de 2003.
Investigado: Uni2 Inmobiliaria S.A.S
Nit. N°: 901643799-3
Representante Legal: Gilberto Alonso Zuluaga Serna
Cédula de Ciudadanía: 71.674.070.
Dirección: Carrera 52 N° 42-60 del municipio de Medellín.
Parte Quejosa: Lina María Bermúdez Cardona.
Cédula: 1.039.447.460.
Dirección del inmueble: Carrera 38 N° 55 Sur 09 Apartamento 110 Torre 5
Unidad Residencial Villa Romera Campestre Torre
Olivo del Municipio de Sabaneta.

AUTO QUE FIJA PERIODO PROBATORIO Y QUE DECRETA PRUEBAS.

Por estar agotada la etapa de formulación de cargos y toda vez, que existen los méritos para continuar con el trámite de conformidad con lo señalado por el artículo 48 de la Ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija periodo probatorio por el termino de diez (10) días y se decretan las siguientes pruebas:

1. PRUEBAS QUE A LA FECHA SE ENCUENTRAN EN EL EXPEDIENTE.

DOCUMENTALES.

1. Oficio radicado en el archivo central bajo el número CR2023024100 del 13 de Septiembre de 2023.
2. Copia de oficio solicitando la entrega del apartamento ubicado en la Carrera 38 N° 55 Sur 09 apartamento 110 Torre 5 Unidad Residencial Villa Romera Campestre Torre olivo de esta localidad.
3. Copia del oficio fechado el día 01 de Enero de 2023, donde se comunica la cesión del contrato de administración.
4. Copia del contrato de administración de inmueble N° 636 del 22 de agosto de 2022.
5. Copia de correos electrónicos del 17 de Junio de 2023.
6. Copia del oficio fechado el día 18 de Mayo de 2023.



Alcaldía
de Sabaneta

7. Copia de oficio fechado el día 08 de Septiembre de 2023.
8. Copia de correos electrónicos fechados el día 22 de Agosto de 2023, 17 de junio de 2023.
9. Auto de Apertura de Investigación Preliminar proferido el día 13 de Octubre de 2023 por el Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia.
10. Diligencia de notificación personal realizada el día 24 de Octubre de 2023 al señor GILBERTO ALONSO ZULUAGA SERNA en calidad de Representante Legal de la Sociedad UNI2 INMOBILIARIA del "AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE INVESTIGACIÓN POR PRESUNTA INFRACCIÓN A LA LEY 820 DE 2003" proferido por el Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia del Municipio de Sabaneta, el día 13 de Octubre de 2023.
11. Memorando radicado en el archivo central bajo el número CI2023015605 del 24 de Octubre de 2024.
12. Memorando radicado en el archivo central bajo el número CI2023015865 del 26 de Octubre de 2024.
13. Certificado de Existencia y Representación de la sociedad UNI2 INMOBILIARIA S.A.S. con Nit. N° 901643799-3.
14. Diligencia llevada a cabo el día 03 de Mayo de 2024 en el despacho de la Inspección de Policía Tercer Turno.
15. Copia del estado de cuentas presentado por la señora LINA MARIA BERMÚDEZ CARDONA.
16. Copia del oficio fechado el día 12 de Septiembre de 2023 firmado por la señora LINA MARIA BERMÚDEZ CARDONA.
17. Copia del oficio fechado el día 27 de Abril de 2023 firmado por la señora LINA MARIA BERMÚDEZ CARDONA.
18. Consulta realizada en la página del RUES.
19. Resolución N° 2024004022 del 16 de Mayo de 2024 "RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO Y SE FORMULAN CARGOS" proferida por el Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia.
20. Diligencia de notificación personal realizada el día 21 de Octubre de 2024 al señor GILBERTO ALONSO ZULUAGA SERNA en calidad de Representante Legal de la Sociedad UNI2 INMOBILIARIA S.A.S de la Resolución N° 2024004022 del 16 de Mayo de 2024 "RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO Y SE FORMULAN CARGOS" proferida por el Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia.



SC-CER 418348



Centro Administrativo Municipal CAM
Carrera 46 N° 75 Sur 86
Código Postal 055450
PBX: (+57) 604 440 6802

 Alcaldía de Sabaneta
contactenos@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
Sabaneta, Antioquia



**Alcaldía
de Sabaneta**

2. PRUEBAS SOLICITADAS POR EL SEÑOR GILBERTO ALONSO ZULUAGA SERNA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD UNI2 INMOBILIARIA S.A.S.

El señor GILBERTO ALONSO ZULUAGA SERNA en calidad de representante legal de la sociedad UNI2 INMOBILIARIA S.A.S., no solicitó ni aportó pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sabaneta, a los cinco (05) días del mes de Diciembre de 2024.

JORGE ALBERTO GARCÉS VÁSQUEZ

Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia.



SC-CER 418349



Centro Administrativo Municipal CAM
Carrera 46 N° 75 Sur 86
Código Postal 055450
PBX: (+57) 604 440 6802

 Alcaldía de Sabaneta
contactenos@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
Sabaneta, Antioquia

